

**REINTEGRA RECURSOS AL MINEDUC POR  
CONCEPTO DE BONIFICACION DE  
RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE  
DOÑA CONSTANZA CAMPOS FIGUEROA.**

DECRETO N° 1128

TEMUCO,

13 SEP 2019

**VISTOS:**

1. El DFL N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior;
2. El DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación;
3. El Artículo N° 01 de la Ley N° 20.158, que establece diversos beneficios para profesionales de la Educación;
4. La Ley N° 20.903 de 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas;
5. El Decreto de nombramiento docente N° 2.207 del 27/02/2019 de doña Constanza Campos Figueroa, R.U.T. a contar del 01/03/2019, con una jornada laboral de 30 horas cronológicas semanales;
6. El Decreto N° 7071 del 07/06/2019 que acepta renuncia voluntaria de doña Constanza Campos Figueroa, a contar del 02/06/2019;
7. El Decreto N° 3856 de 2018 que aprueba el presupuesto para el área de Educación año 2019 y sus modificaciones;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- Que la señora Constanza Campos Figueroa, renunció a su cargo docente en la Escuela Campos Deportivos desde el 02 de junio del 2019;
- Los recursos por concepto de Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) recibidos para la docente en el mes de junio por la suma de \$ 246.183 y en julio por \$ 123.092;
- Que, en el proceso de remuneraciones de junio 2019, a la docente se le pagó sueldo por 02 días, recibiendo a pago por concepto de BRP la suma total de \$ 16.412.-

**DECRETO:**

1. Reintégrese al Ministerio de Educación, Rut N° 60.901.011-8, la suma total de \$ 352.863 (trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesos) correspondiente a BRP de junio por la suma de \$ 229.771 y BRP de julio por \$ 123.092.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 21.02 "Gastos en personal docente a contrata" del presupuesto de gastos del sector Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



EZB/AVV/KMA/fas  
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Administración y Finanzas DEM (2)

1845391